

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palà Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 174/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador de los Tribunales don Josep Maria Sala i Bòria, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores doña Marta García Planas y don Jaime Salto Benaiges, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para la tercera, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1 bis de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina de Sant Jordi, de Igualada, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0766-0000-18-0174-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela número 465, de la urbanización «Castell de Cabrera», en término municipal de Cabrera, en la confluencia de las calles Pla de les Oliveres y Casa Blanca, sobre parte de la cual se halla construida una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja, destinada a local, de superficie 85 metros cuadrados, y planta o piso alto, destinada a vivienda, de superficie 78 metros cuadrados. Rodeado de patio o jardín, con el cual forma una sola finca en junto ocupan la extensión superficial aproximada de 794 metros cuadrados, equivalentes a 21.017,18 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 39,25 metros, con el carrer Pla de les Oliveres; por la derecha, entrando, norte, en línea de 20,60 metros, con el carrer de la Casa Blanca; por la izquierda, sur, en línea de 20,60 metros, con la parcela número 472, y por el fondo, oeste, en línea de 39,60 metros, con la parcela número 464, todas dichas parcelas son de la misma urbanización.

Inscrita en el tomo 1.757, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca número 1.112-N del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Igualada a 20 de julio de 1998.—El Juez, Juan José Palà Puig.—La Secretaria.—49.511.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «E.M. Disfeca, Sociedad Limitada», don Pedro Vázquez Suárez y doña Leocadia Figueroa Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 35420000173049497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, con zona libre, destinada a zona de acceso, y jardín o huerta, situada donde dicen la Reyerta, en el término municipal de San Mateo, distinguida con el número 45 de gobierno, del sitio denominado Lomo Caballo. Está construida sobre parte de un trozo de terreno que mide 1.280 metros cuadrados. La planta baja de la vivienda ocupa una superficie construida de 111,68 metros cuadrados y útil de 98,65

metros cuadrados, y la planta alta, una superficie contruida de 33,26 metros cuadrados y una superficie útil de 26,44 metros cuadrados. Y la zona de acceso y ajardinada o de huerta ocupa el resto de superficie no ocupado por la edificación. Linderos del todo: Al estanque de la Cañada; al sur, con terrenos propiedad de don Clemente Jiménez Falcón; al naciente, con terrenos propiedad de don Antonio Monzón Hernández, y al poniente, con terrenos propiedad de don Manuel Sánchez. Inscrita con el número 9.342 al folio 154 del libro 135 de San Mateo.

Valor de tasación: 9.567.351 pesetas.

Sirva la presente como notificación en forma a los ejecutados «Disfeca, Sociedad Limitada», don Pedro Vázquez Suárez y doña Leocadia Figueroa Alonso, cuyo paradero actual se desconoce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—49.493.

LEÓN

Edicto

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 472/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Paramio Gaitero y don José Luis Paramio López, contra don Pablo Guerra Gómez y doña María Camino Murube Matilla, domiciliados en calle La Tercia, número 9, segundo C, sobre reclamación de cantidad, en los que el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a lo referidos deudores, que al final de este edicto se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta, 9.799.840 pesetas, que es el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, y la tercera, el día 12 de enero de 1999, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda, 7.349.880 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018047297, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, y en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, referente a los títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,